

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2002

Doctor  
Mauricio Cárdenas Santa María  
Presidente  
Titularizadora Colombiana S.A.  
Ciudad

Ref: Oferta de servicios para la administración de un Portafolio de Créditos  
Hipotecarios identificado con el No. 22007001

---

Apreciado doctor Cárdenas:

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal del Banco Davivienda S.A (en adelante Davivienda) entidad constituida mediante escritura pública No. 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 del Círculo de Bogotá y convertido a Banco mediante escritura pública No. 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, debidamente facultado para el efecto, me permito formular a la Titularizadora Colombiana S.A (en adelante La Titularizadora) Oferta de servicios para la administración de los Créditos Hipotecarios que conforman el Portafolio No. 22007001 (el Portafolio Administrado).

En cumplimiento de lo señalado en el Contrato Maestro de Administración de Portafolios de Créditos Hipotecarios suscrito entre Davivienda y La Titularizadora (conjuntamente Las Partes) con fecha 30 de abril de 2002 (en adelante el Contrato Maestro) a continuación relacionamos las condiciones particulares de la presente Oferta de Servicios de Administración de Créditos Hipotecarios.

1. **Créditos Hipotecarios a administrar:** Son los Créditos Hipotecarios que conforman el Portafolio Administrado y cuyo valor, número de créditos que lo conforman, saldo de capital y distribución geográfica por ciudades se encuentran relacionados en el Anexo 1 de la presente Oferta.
2. **Comisión de Administración:** El valor de la Comisión de Administración a favor de Davivienda por los servicios de administración del Portafolio Administrado se establecerá en la modalidad de determinable en los términos y condiciones señalados para el efecto en el Contrato Maestro.
3. **Procedimiento de determinación de la Comisión de Administración:** El procedimiento de determinación de la Comisión de Administración, en los términos acordados entre Las Partes en el Acta de Aceptación Preliminar de Propuestas de fecha 6 de septiembre de 2002 (la cual se entiende para todos los efectos como parte integral de la presente Oferta), se encuentra relacionado en el Anexo 2 de la presente Oferta de Servicios de Administración de Portafolio de Créditos Hipotecarios.

4. **Forma y procedimiento de pago:** La forma y procedimiento de pago de la Comisión de Administración son los establecidos en los términos acordados entre Las Partes en el Acta de Aceptación Preliminar de Propuestas de fecha 6 de septiembre de 2002. Dichas forma y procedimiento se encuentran relacionados en el Anexo 2 de la presente Oferta.
5. **Fecha de Inicio:** La Fecha de Inicio de los servicios de administración del Portafolio Administrado en los términos del Contrato Maestro será el día catorce (14) de septiembre de 2002.
6. **Término de duración del Contrato de Administración:** El término de duración del Contrato de Administración será por lo menos igual al término de duración de los Créditos Hipotecarios del Portafolio Administrado.
7. **Plazo de la Oferta:** El término de vigencia de la presente Oferta de Servicios de Administración es de diez (10) días hábiles contados a partir de la Fecha de Recepción por parte de La Titularizadora de la presente comunicación, todo de conformidad con las condiciones estipuladas en el Contrato Maestro.

Adicionalmente y como parte integrante de la presente oferta de Servicios de Administración de Portafolio de Créditos Hipotecarios con la presente comunicación estamos enviando la siguiente información:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido en fecha reciente (anexo 3).
2. Acta No. \_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ 2002, correspondiente a la reunión de Junta Directiva de Davivienda en donde consta la autorización al representante legal para formular la presente oferta de servicios de administración y realizar todas las gestiones requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del perfeccionamiento del Contrato de Administración de créditos hipotecarios (anexo 4).

La presente Oferta y el Contrato de Administración que se derive de la misma en caso de la aceptación a la Oferta por parte de La Titularizadora, se sujetará en todo a las disposiciones acordadas entre Las Partes contenidas en el Contrato Maestro y no estará gravado con el impuesto de timbre de conformidad con el artículo 46 de la Ley 633 de 2000.

Cordialmente,

**-ORIGINAL FIRMADO-**

**Alvaro Alberto Carrillo Buitrago**  
c.c No. 79.459.431 de Bogotá  
Representante Legal  
Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2002

Doctor  
Efraín Forero Fonseca  
Presidente  
Banco Davivienda  
Ciudad

Ref: Oferta de Servicios para la administración de un Portafolio de  
Créditos Hipotecarios identificado con el No. 22007001

---

Apreciados doctor Forero:

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la Titularizadora Colombiana S.A (en adelante La Titularizadora) entidad constituida mediante escritura pública No. 2989 del 13 de julio de 2001 la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, posteriormente reformada mediante escrituras públicas No. 3264 del 25 de julio de 2001 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, 1915 del 5 de octubre de 200 y 0136 del 25 de enero de 2002 ambas de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá, debidamente facultado para la firma del presente instrumento me permito manifestar dentro del término correspondiente, nuestra aceptación expresa a la Oferta de Servicios para la administración de un Portafolio de Créditos Hipotecarios identificado con el No. 22007001 (la Oferta) formulada por el Banco Davivienda (en adelante Davivienda) mediante comunicación de fecha 9 de septiembre de 2002.

En cumplimiento de lo señalado en el Contrato Maestro de Administración de Portafolios de Créditos Hipotecarios suscrito entre Davivienda y La Titularizadora (conjuntamente Las Partes) con fecha 30 de abril de 2002 (en adelante el Contrato Maestro) a continuación relacionamos las condiciones particulares de nuestra aceptación a la Oferta:

8. **Créditos Hipotecarios a administrar:** Son los Créditos Hipotecarios que conforman el Portafolio Seleccionado No. 22007001 Administrado y cuyo valor, número de créditos que lo conforman, saldo de capital y distribución geográfica por ciudades se encuentran relacionados en el Anexo 1 de la Oferta.
  
9. **Comisión de Administración:** El valor de la Comisión de Administración a favor de Davivienda por los servicios de administración del Portafolio Administrado se establecerá en la modalidad de determinable en los términos y condiciones señalados para el efecto en el Contrato Maestro.

10. **Procedimiento de determinación de la Comisión de Administración:** El procedimiento de determinación de la Comisión de Administración, en los términos acordados entre Las Partes en el Acta de Aceptación Preliminar de Propuestas de fecha 6 de septiembre de 2002 (la cual se entiende para todos los efectos como parte integral de la Oferta), es el relacionado en el Anexo 2 de la Oferta.
11. **Forma y procedimiento de pago:** La forma y procedimiento de pago de la Comisión de Administración son los establecidos en los términos acordados entre Las Partes en el Acta de Aceptación Preliminar de Propuestas de fecha 6 de septiembre de 2002. Dichas forma y procedimiento se encuentran relacionados en el Anexo 2 de la Oferta.
12. **Fecha de Inicio:** La Fecha de Inicio de los servicios de administración del Portafolio No. 22007001 en los términos del Contrato Maestro será el día catorce (14) de septiembre de 2002.
13. **Término de duración del Contrato de Administración:** El término de duración del Contrato de Administración será por lo menos igual al término de duración de los Créditos Hipotecarios del Portafolio Administrado.

Adicionalmente y como parte integrante de la presente aceptación de la Oferta con la presente comunicación estamos enviando la siguiente información:

3. Certificado de existencia y representación legal expedido en fecha reciente (Anexo 1).
4. Acta No. 012 del 23 de mayo de 2002 en donde consta la autorización al representante legal para celebración del Contrato de Administración sobre el Portafolio Administrado.

El Contrato de Administración que se deriva de la aceptación de la Titularizadora a la Oferta por medio del presente instrumento, se sujetará en todo a las disposiciones acordadas entre Las Partes contenidas en el Contrato Maestro y no estará gravado con el impuesto de timbre de conformidad con el artículo 46 de la Ley 633 de 2000.

Cordialmente,

**-ORIGINAL FIRMADO-**

Mauricio Cárdenas Santa María  
c.c No. 79.154.695 de Usaquén  
Representante legal